



Diputación Provincial de León
L02000024
Diputación Provincial de León
L02000024
220731
846665

SUBVENCIÓN APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE LEÓN - AÑOS 2025, 2026 Y 2027

Extracto BASE DÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, AÑOS 2025, 2026 y 2027: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

BDNS(Identif.):846665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846665>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de julio de 2026, por el que se modifican las Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León para la apertura de Oficinas de Información Turística en cada Ayuntamiento y Junta Vecinal beneficiario, durante los años 2025, 2026 y 2027.

BDNS (Identif.): 846665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/846665>

La convocatoria se podrá consultar en la página web de la Excma. Diputación Provincial de León:

<https://www.dipuleon.es/turismo/ayudas-y-subvenciones/Bases-subvenciones-oficinas-de-turismo-2025-2026-2027/>

La Junta de Gobierno, en sesión de 24 de julio de 2026, acordó realizar la siguiente modificación en relación con la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León y Juntas Vecinales para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, años 2025, 2026 y 2027, inicialmente aprobada por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2025, y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 135, de 18 de julio de 2025, en concreto,

(...)

-Primero.- Modificar el contenido de la base décima “ab initio”, de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a ayuntamientos y juntas vecinales para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, años 2025, 2026 y 2027 que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno (por delegación del Pleno de la Corporación) en fecha 4 de julio de 2025, de forma que,

Donde dice:

- DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará dentro del plazo comprendido desde la finalización de la actividad objeto de subvención y el 28 de febrero de 2026, 2027y 2028,

Debe decir:

- DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará dentro del plazo comprendido desde la finalización de la actividad objeto de subvención y el plazo de tres meses contados a partir de la notificación del acuerdo de concesión.

(...).

El Diputado delegado de Turismo

(Por delegación del Presidente, resolución 10355/2023, de 13 de septiembre)

León

2026-07-24

El Diputado delegado de Turismo (Por delegación del Presidente, resolución 10355/2023, de 13 de septiembre)